




# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 902/2020	📄 ACT1410GV	29-05-2020
 2H4Q1S3H6N0S0C210Y5G		

**MARÍA CARÚS ÁLVAREZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, (ASTURIAS).**

### CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil veinte, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

### **FOD.- EXP. 902/2020.- MODIFICACIÓN 3/11/2020 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019 PRORROGADO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS CON DISTINTO PROGRAMA.**

Previa declaración por unanimidad del tratamiento de este punto por el turno de urgencia, relativo a “MODIFICACIÓN 3/11/2020 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019 PRORROGADO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS CON DISTINTO PROGRAMA”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 27 de mayo de 2020, cuyo texto se transcribe:

“Examinado el expediente, resulta:

Que por la Sra. Alcaldesa- Presidenta se ordenó la iniciación de un expediente de modificación al Presupuesto Municipal de 2019 prorrogado para hacer frente a los gastos derivados de otras partidas de gasto corriente.

Que la modificación presupuestaria se realizará por transferencias de crédito entre partidas del presupuesto de gastos pertenecientes a distinto programa.

Vistos los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Debido a la urgencia se propone directamente al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/11/2020 del Presupuesto Municipal, cuyo resumen es el siguiente:

### **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:**

<b><u>APLICACIÓN</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
1502-433-479.03	Proyecto Reinicia Castrillón. Reactivación económica local.	250.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>250.000,00 €</b>



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## FINANCIACIÓN; BAJAS EN OTRAS PARTIDAS:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE A MINORAR</u>
0202-320-227.99.05	Reparaciones colegios realizadas por otras empresas	7.000,00 €
0303-338-226.09.00	Feria Comarcal del Campo-San Isidro	61.459,91 €
0303-338-226.99.05	Festejos Populares	133.240,09 €
0303-338-489.04	Subvención Raid Ecuestre San Isidro Castrillón	5.000,00 €
0303-338-489.09	Subvención festejos	25.300,00 €
0401-151-227.06.00	Estudios y trabajos técnicos	7.000,00 €
1201-327-489.14	Ayudas a Asociaciones de Mujeres	3.000,00 €
1501-336-227-99.37	Asistencia Técnica en Patrimonio Histórico y Turístico	5.000,00 €
1502-336-227-99.34	Proyecto Dinamización Cultural Conjunto Histórico de Raíces	3.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>250.000,00 €</b>

2.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado”.

### **Abierto el debate sobre este asunto (...)**

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de diecinueve votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IU: cinco; PSOE: cuatro; PODEMOS: uno; PP: siete y CIUDADANOS: dos), ningún voto en contra y una abstención del Sr. Concejale de VOX, de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 26 de mayo de 2020, que ha quedado trascrita.**

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extendiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón, a veintinueve de mayo de dos mil veinte.

Vº.Bº.,

Firmado digitalmente por:  
La Alcaldesa-  
Presidenta  
Yasmina Triguero  
Estévez  
29-05-2020

Firmado digitalmente por:  
Secretaria General  
María Carús Álvarez  
29-05-2020